ACORDADA Nº 119/2018.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Conforme surge a fs. 1 del Expte. Nº 46691 STJ-SSA caratulado "ARCERITO, Myriam Alba S/ retiro voluntario Ley Provincial Nº 1200", la agente mencionada, Legajo Nº 659, Mediador Abogado (N12) del Centro de Mediación del Distrito Judicial Sur, ha solicitado su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario establecido por la ley 1200 y su decreto reglamentario 1709/18.

A fs. 7 obra informe de la titular de la unidad quien, no obstante no oponer objeciones al requerimiento, peticiona que la dimisión sea concretada a partir del inicio de la feria de verano, contando para ello con el consentimiento de la requirente como consta a fs. 12.

Que no existen objeciones para la concesión del retiro voluntario solicitado en los términos establecidos en los arts. 1 de la ley 1200 y su decreto reglamentario 1709/18, respectivamente, siendo las fechas de los mismos a los fines de la presentación de la solicitud, surtiendo efecto la cesación de servicios, dentro del presente ejercicio anual económico.

Asimismo, a fs. 1, y de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la citada norma, ha optado por requerir que se continúen realizando las contribuciones al Sistema de Previsión Social Provincial, estando a su cargo en este último caso, el aporte personal.

En referencia a lo prescripto en el artículo 2º de la ley 1200, informa el Área de Personal que la interesada no se halla comprendida en las exclusiones del mismo, y de la lectura de su legajo personal y lo informado a fs. 3, no surgen antecedentes en relación a sanciones, suspensiones o su///

///marios administrativos, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo señalado por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Que la competencia para el dictado de la presente surge del artículo 36º, inc. e) de la ley 110 y del artículo 3º de la ley 1200.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Myriam Alba ARCERITO, D.N.I. Nº 13.487.177, Legajo Nº 659, a partir del 15 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en los considerandos.

2º) INSTRUMENTAR la incorporación de la agente mencionada en el artículo que antecede, al Régimen de Retiro Anticipado establecido en la ley 1200 y su correspondiente decreto reglamentario Nº 1709/18.

3º) DISPONER que a través de la Prosecretaría de Administración, se confeccione el Formulario de Determinación del Haber, de conformidad a lo establecido en el artículo 7, sgtes y cctes de la ley 1200, así como también se efectúe la liquidación final de sus haberes y su posterior pago, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, tomando en cuenta a tal fin que durante el período de vigencia del beneficio, se continúen abonando los aportes establecidos en el Art. 11 de la norma mencionada.

4º) NOTIFICAR la presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, a fin de incorporar esta información al Registro Único de Beneficiarios del Régimen de Retiro Voluntario (R.U.Be.R.R.V.) y a la Caja de Previsión Social Provincial, a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja//

///constancia que el señor Presidente del Tribunal, Dr. Javier Darío MUCHNIK, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 119-18

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia